

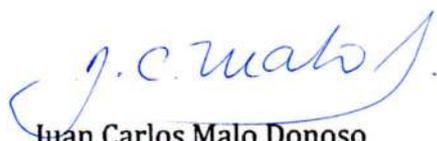
Señor
Juan Pablo Malo Rob
Gerente General de la compañía UCURRURRO S.A.
Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de julio del 2014, entre los Señores CEDENTE: Juan Carlos Malo Donoso y su cónyuge Patricia Catalina Alvarado Moreno, accionista de la compañía UCURRURRO S.A., quien tiene a su haber 400 Acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor José Ignacio Malo Donoso.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, y, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de José Ignacio Malo Donoso, 200 acciones de las 400 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías, por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Juan Carlos Malo Donoso
C.C. 0101446912
CEDENTE



Patricia Catalina Alvarado Moreno
C.C. 0102311115
CÓNYUGE DEL CEDENTE



José Ignacio Malo Donoso
C.C. 0100319037
CESIONARIO